



IntellectualCompany

RESUMEN NO TÉCNICO

MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA

EXPLOTACIÓN PORCINA DE
REPRODUCCIÓN Y FÁBRICA DE PIENSOS

**POLÍGONO 16 – PARCELA 326
T.M. DE SANTA MARTA DE LOS BARROS (BA)**

PROMOTOR: GESTIÓN DE INMUEBLES SANTA MARTA, S.L.

**AUTOR: JOAQUÍN SANTANA MORALES
INGENIERO AGRÓNOMO
COL. N.º 573**

ÍNDICE

- 1. OBJETIVO.**
- 2. AUTOR DEL PROYECTO.**
- 3. LOCALIZACIÓN DE LA PARCELA.**
- 4. ANTECEDENTES.**
- 5. CALIFICACIÓN URBANÍSTICA DE LA PARCELA.**
- 6. PROCESO PRODUCTIVO.**
- 7. INSTALACIONES.**
- 8. REPERCUSIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.**
- 9. FUENTES GENERADORAS, TIPO DE CANTIDAD DE LAS EMISIONES AL AIRE, AL SUELO, AL AGUA Y RESIDUOS GENERADOS. TECNOLOGÍAS Y MEDIDAS PARA PREVENIR, EVITAR, REDUCIR Y CONTROLAR LAS EMISIONES, VERTIDOS Y RESIDUOS.**
- 10. PRESUPUESTO.**

1. OBJETIVO.

El proyecto se basará en la **legalización de una Fábrica de piensos compuestos para alimentación animal**, sita en el T. M. de Santa Marta de los Barros (Badajoz).

Este documento describe y justifica las características técnicas que alterarán la situación actual de la explotación porcina, como consecuencia de implantar una Fábrica de piensos, para la obtención de **la Modificación de la AAU 16/003 y legalización de la Fábrica**, incluyendo la maquinaria e instalaciones/ edificaciones auxiliares necesarias para el buen desarrollo del proceso productivo.

La Fábrica de piensos prevé tener una producción máxima de 20 Tn/día de producto acabado.

2. AUTOR DEL PROYECTO.

El titular de la instalación y por tanto promotor del presente proyecto es la sociedad **Gestión de Inmuebles Santa Marta, S.L.**, con C.I.F.- B/06651947 y con domicilio social a efectos de notificación en Avda. Extremadura, Número 148 – 06150 Santa Marta de los Barros (Badajoz), actuando como Administrador Solidario D. Antonio Escobar Pérez, con D.N.I.- 44.789.687-Q, y domicilio social en Avda. de Extremadura, Número 148 – 06150 Santa Marta de los Barros (Badajoz).

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE Y AUTOR DE LA MEMORIA

A petición de D. Antonio Escobar Pérez, como Administrador Solidario de Gestión de Inmuebles Santa Marta, S.L., se redacta el presente proyecto por la sociedad **Intelectual Company Fusion, S.L. con CIF: B-06707772, y domicilio en Calle Santa Brígida, Portal 4 A – piso 2º C, 06300 Zafra (Badajoz)**, actuando como representante legal D. Joaquín Santana Morales, Ingeniero agrónomo, colegiado nº 573 del Colegio oficial de Ingenieros Agrónomos de Extremadura, entidad que se encargará de toda la tramitación del expediente en representación del solicitante. La dirección de correo electrónico del representante es: **jsantana@intelectualcompany.com**

3. LOCALIZACIÓN DE LA PARCELA.

La Fábrica de piensos, está ubicada en una finca rústica de superficie 5,45 Ha, en la parcela 326 del polígono 16 del término municipal de Santa Marta de los Barros (Badajoz).

Se accede a la instalación mencionada a través de un camino rural (1.400 m) que intercepta con la carretera comarcal BA-098 (de La Morera a Santa Marta de los Barros) a la altura del P.K. 6,95, margen derecho dirección La Morera.

La distancia al núcleo de población más cercano (Santa Marta de los Barros) es de 1.400,00 m.

Las coordenadas de un punto central de la Fábrica son las siguientes:

X: 704.873,48; Y: 4.274.776,05; HUSO: 29

4. ANTECEDENTES.

La Fábrica de piensos proyectada compartirá su emplazamiento con una serie de edificaciones vinculadas con la explotación porcina:

En 2016, D. Antonio Escobar Pérez solicitó Autorización Ambiental Unificada para ampliar la capacidad porcina de la explotación, obteniéndose el otorgamiento de la misma tras la Resolución de 23 de agosto de 2016 (AAU 16/003).

Se trata de una explotación en régimen intensivo en activo con capacidad para 400 reproductoras y 3 verracos.

En la actualidad, se pretende proyectar una Fábrica de piensos en la misma finca donde se sitúa la explotación porcina, haciéndose valer para ello de la Nave 3 descrita en la anteriormente mencionada AAU.

Para legalizar la Fábrica de piensos, será necesario proceder a la adecuación de la nave consignada para el desarrollo de la actividad, y construir las instalaciones necesarias para llevar a cabo un proceso productivo efectivo.

5. CALIFICACIÓN URBANÍSTICA DE LA PARCELA.

Según la Legislación Urbanística Vigente de Santa Marta de los Barros, Normas Urbanísticas del Plan General Municipal, el suelo de la finca está clasificado como **Suelo NO Urbanizable Común**.

La obra civil que incluye la fábrica de piensos está ubicada en la parcela 326 del polígono 16 del Término Municipal de Santa Marta de los Barros (Badajoz), y desde un punto de vista urbanístico es COMPATIBLE con la Legislación Urbanística Vigente:

- **Normas Urbanísticas del Plan General Municipal de Santa Marta de los Barros**, en adelante PGM – Santa Marta.
- **Ley 10/2015, de 8 de abril, de modificación de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.**

En la tabla expuesta se definen las condiciones urbanísticas necesarias para evidenciar la Compatibilidad Urbanística tanto de la Fábrica de piensos como de las edificaciones existentes en la parcela rústica de estudio (cumplen las condiciones urbanísticas no mencionada en la tabla y expuestas en la legislación vigente):

Tabla 1.- Compatibilidad de edificaciones vinculadas a las actividades de estudio con la Legislación Urbanística Vigente				
Condición Urbanística	Edificaciones vinculadas a las actividades de estudio	PGM - Santa Marta (Badajoz)	Ley 10/2015, 8 abril, Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura	Cumplimiento de Compatibilidad Urbanística del Matadero Porcino
Riesgo de Núcleo de Población	NO	NO	NO	SI
Usos	Ganadeo/Industrial	Ganadero/Industrial	Ganadero/Industrial	SI
Superficie Finca	5,45 Ha	Mínimo 4 Ha, remisión D 46/1997	Mínimo 1'5 Ha	SI
Retranqueos a Linderos	Mínimo 5,20 m	Mínimo 5 m	Mínimo 5 m	SI (*)
Altura Edificación	Máximo 5 m	Máximo 8 y/o 9 m	Máximo 8 y/o 9m	SI
Número de Plantas	1	Máximo 2	Máxima 2	SI
Retranqueos a Eje de Caminos o Vías de Acceso	Mínimo 19,03 m	Mínimo 15 m	Mínimo 15 m	SI
Edificabilidad	0,028 m ² /m ²	0,2 m ² /m ² (SNUC)	-	SI
Ocupación	2,8 %	25 %	-	SI
Condiciones Edificaciones Aisladas	A 1.400 m del Núcleo de Población más cercano	-	-	SI
Elaborada por el Ing. Agrónomo Don Joaquín Santana				

(*) Retranqueo de las Edificaciones a Linderos de la Finca.

Según el **PGM – Santa Marta; 5 metros** según el artículo 3.7.8. 3) y 3.7.8. 5). Las edificaciones de la finca donde se ubican las actividades de estudio, a excepción de las naves 4, 6.1 y 6.2 se encuentran a más de 5 metros de los linderos de la finca.

Según la **Ley del Suelo y el Territorio de Extremadura; 5 metros** según el apartado 3.b)3) del Art. 17. Las edificaciones de la finca donde se ubican las actividades de estudio a excepción de las naves 4, 6.1 y 6.2 se encuentran a más de 5 metros de los linderos de la finca.

(Obsérvese Plano 02.)

Las naves que incumplen esta condición pueden declararse fuera de ordenación ya que:

- a) No tienen abierto ningún expediente urbanístico disciplinario.
- b) No se encuentran ubicadas en Suelo Protegido.
- c) Poseen una antigüedad superior a cuatro años.

Para verificar los requisitos expuestos en el párrafo anterior, se ha solicitado al Excmo. Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros un Informe municipal referente a las edificaciones afectadas. Dicho Informe será remitido a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio – Sección de Calificación Urbanística para llevar a cabo la prescripción urbanística.

Compatibilidad Urbanística de las edificaciones de la finca vinculadas a las actividades de estudio (SI*); Considerando las dos legislaciones urbanísticas, y la posibilidad de declarar fuera de ordenación las naves 4, 6.1 y 6.2, las edificaciones vinculadas a las actividades de estudio, SI tienen compatibilidad urbanística respecto a retranqueo a los linderos de la finca.

6. PROCESO PRODUCTIVO.

ACTIVIDAD 1: Producción de lechones en sistema intensivo.

N.º Plazas: 400 reproductoras y 3 verraco.

La cerda completa su ciclo productivo atravesando tres fases:

- **Cubrición:** 1-2 semanas.
- **Gestación:** 16-17 semanas.
- **Parto – Lactación:** 3-4 semanas.

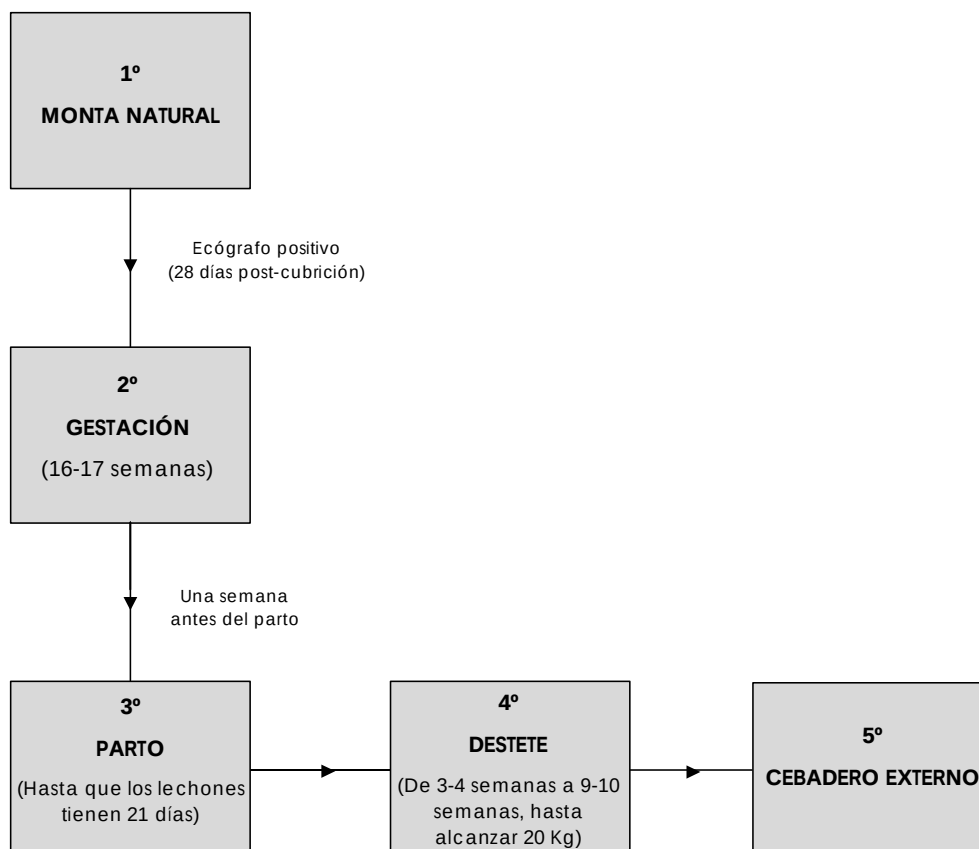
El **destete** es un momento en el que la cerda se separa de los lechones lactantes. La cerda iniciará un nuevo ciclo productivo en la fase de cubrición, y los lechones comenzarán un nuevo ciclo de vida separados de la madre, consistente en la reposición de su peso mediante piensos compuestos hasta conseguir los 20 Kg de p.v.

CARACTERÍSTICAS PRODUCTIVAS:

<i>Características Productivas</i>	<i>Registro habitual</i>
Primera cubrición fértil	7-8 meses
Duración del ciclo sexual	21 días
Duración de la gestación	114 días
Prolificidad	6,2 lechones/parto
Peso lechón al nacimiento	1,2-1,4 Kg
Duración de lactación	21 días
Mortalidad de lechones en lactancia	10-15 %
Peso del lechón al destete	5-8 Kg
Intervalo destete-celo	5-10 días
Partos/cerda/año	2-2,5

Vida útil de las madres	2-3 años
Reposición anual	35-40 %
Peso vivo salida destete	20 Kg
Mortalidad en destete	3-10 %

Obsérvese **diagrama de ciclo productivo:**

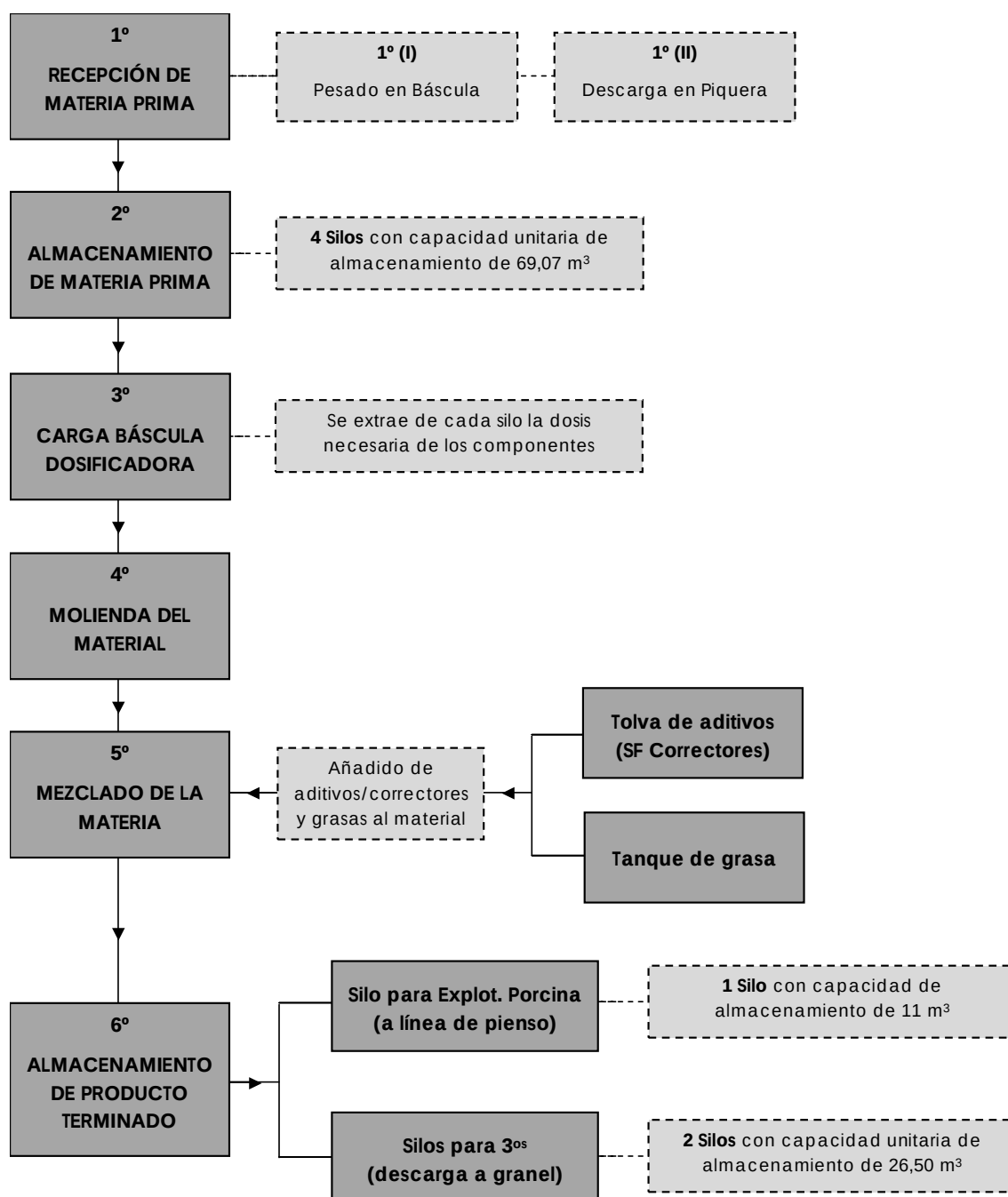


ACTIVIDAD 2: Fabricación de piensos.

La fábrica diseñada tiene una capacidad máxima de elaboración de pienso molido de 20 Tn/día. Si se tiene en cuenta que tendrá un funcionamiento diario de 3 horas, durante 312 días/año, resulta que se obtendrá una producción máxima anual de pienso de 6.240 Tn (aproximadamente 6,5 Tn/h).

Suponiendo que el porcentaje de mermas en el proceso de fabricación del pienso es de un 5%, se obtienen que en la fábrica tiene que entrar anualmente 6.552 Tn de materia prima para alcanzar las 6.240 Tn de pienso al año.

Obsérvese **diagrama de flujo productivo:**



A continuación, se muestra un cuadro sinóptico que detalla la maquinaria que interviene en el proceso productivo descrito. (Obsérvese Plano 11)

En el cuadro sinóptico se indican los siguientes puntos:

- **Zona Ubicación maquinaria:** Define la zona de trabajo donde se encuentra la maquinaria.
- **Ref. en Plano:** Indica la reseña con la que se identifica en plano la maquinaria y los elementos auxiliares.

- **Maquinaria:** Revela el nombre de la maquinaria que interviene en la fabricación de piensos.
- **Unidades:** Especifica las unidades que hay de cada maquinaria.

Tabla 2.- MAQUINARIA FÁBRICA DE PIENSOS				
Zona Ubicación Maquinaria		Ref. en Plano	Maquinaria	Unidades
Nave 3: Fábrica de piensos	Exterior	TR-01	Tolva de recepción	1
		SF-01	Sinfin recepción	1
		EC-01	Elevador cangilones recepción	1
		TC-01	Transportador de canal	1
		S-01, S-02, S-03, S-04	Silos de materia prima	4
	Exterior/Interior	SF-02, SF-03, SF-04, SF-05	Sinfin descarga silo	4
	Interior	BD-01	Báscula dosificadora	1
		SF-06	Sinfin descarga báscula	1
		ML-01	Molino gravedad industrial	1
		AE-07	Arrastrador elevador descarga molino	1
		LH-01	Mezcladora	1
		TA-01	Tolva aditivos (SF Correctores)	1
		TG-01	Tanque de grasa	1
		SF-08	Sinfin descarga mezcladora a silo	1
		SPT-01	Silo producto terminado línea pienso	1
	Interior/Exterior	LP-01	Línea de pienso para cebadero	1
		SF-09	Sinfin descarga mezcladora a elevador	1
	Exterior	EC-02	Elevador cangilones producto	1
		SPT-02, SPT-03	Silo producto terminado a granel	2
		SF-10, SF-11	Sinfin descarga a granel	2

Elaborado por el Ing. Agrónomo Don Joaquín Santana

7. INSTALACIONES.

A continuación, se muestran diferentes cuadros sinópticos que definen las principales características constructivas de las edificaciones modificadas/proyectadas, vinculadas a las actividades de estudio (explotación porcina y fabricación de piensos):

- **N.º en Plano:** Determina el número que identifica a cada instalación en el plano.
- **Nombre de la Edificación:** Define el nombre asignado a cada una de las naves en planos.
- **Ejecutada/Proyectada:** Aclara qué naves están construidas, y cuales se pretenden construir.

- **Dimensiones (L*A) (m):** Indica las dimensiones exteriores que ocupa la construcción.
 - o **L; Longitud** (metro lineal).
 - o **A; Ancho** (metro lineal).
- **Superficie Ocupada (m²):** Indica la superficie que ocupa cada nave sobre el terreno.
- **Superficie/Volumen Útil (m²):** Expone la superficie aprovechable de las dependencias o el volumen valedero para el almacenamiento en la balsa/estercolero.
- **Altura/Profundidad (m):** Indica la altura a cumbrera de cada edificación o la profundidad de las instalaciones, según corresponda (metro lineal).
- **Nº Plantas:** Indica el número de plantas de la edificación.
 - o **1, 2...**
 - o **SE** (Semi Enterrada)
 - o **SR** (Sobre Rasante)
- **Saneamiento:** Aclara a dónde se dirige el purín de cada instalación. (En cuadro sinóptico de FOSAS DE PURINES, indica las instalaciones que están conectadas a la balsa).
- **Cimentación/Solera:** Indica el tipo de cimentación y el tipo de suelo respectivamente:
 - o **HA:** Hormigón Armado.
 - o **Slats de PVC.**
 - o **Hormigón Pulido.** (Solería)
 - o **Baldosa de Gres.** (Solería)
 - o **Lámina de PEAD.**
- **Estructura:**
 - o **Muros de carga y Vigas de HP** (Hormigón Pretensado).
 - o **Pórticos de acero laminado / Metálica.**
 - o **Muro de B.H.** (Bloque de Hormigón) o de **H.A.** (Hormigón Armado).
- **Cerramiento:** Define el tipo de material del que está hecho el cerramiento.
 - o **Panel Prefabricado de Hormigón.**
 - o **Chapa Grecada.**
 - o **Bloque de Hormigón.**

- o **H.A.** (Hormigón Armado).
- **Cubierta:** Define el tipo de material del que está hecho la cubierta.
 - o **Chapa Grecada.**
 - o **Panel Sándwich.**
 - o **Falso Techo – Placas Pladur.**
 - o **Cubierta Transitable – Rejilla HA (Hormigón Armado).**
- **Carpintería:** Define el tipo de material del que están hechos las puertas y ventanas.
 - o **Metálica.**

Para detalles constructivos, obsérvese documentación gráfica.

EDIFICACIONES VINCULADAS A LA EXPLOTACIÓN PORCINA Y FÁBRICA DE PIENSOS

Tabla 3.- CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DE LAS EDIFICACIONES

Nº en Plano	Nombre de la Edificación	Ejecutada / Proyectada	Dimensiones (L*A) (m)	Superficie Ocupada (m ²)	Altura (m)	Nº de Plantas	Saneamiento	Cimentación / Solera	Estructura	Cerramiento	Cubierta	Carpintería
1	Nave 1: Parideras/Destete	Ejecutada	88,32 x 5,83	514,91	3,30	1	Balsa Purines	HA / Slats PVC	Pórticos de Acero Laminado / 1 agua	Bloques de Hormigón	Panel Sándwich	Metálica
2	Nave 2: Cubrición/Gestación	Ejecutada	63,81 x 5,04	321,60	3,55	1	Balsa Purines / Estercolero	HA / HA	Pórticos de Acero Laminado / 1 agua	Panel Prefabricado de Hormigón	Chapa Grecada	Metálica
3	Nave 3: Fábrica de Piensos	Ejecutada (Adaptación)	20,10 x 10,10	203,01	6,15	1	-	HA / HA	Pórticos de Acero Laminado / 2 agua	Panel Prefabricado de Hormigón	Chapa Grecada	Metálica
4	Nave 4: Cubrición/Gestación	Ejecutada	39,06 x 5,28	206,21	2,50	1	Balsa Purines / Estercolero	HA / HA	Pórticos de Acero Laminado / 1 agua	Chapa Gracada	Chapa Grecada	Metálica
5	Nave 5: Cubrición/Gestación	Ejecutada	10,28 x 10,23	105,16	2,30	1	Balsa Purines / Estercolero	HA / HA	Pórticos de Acero Laminado / 1 agua	Chapa Gracada	Chapa Grecada	Metálica
6	Nave 6 (3 módulos): Cubrición/Gestación	Ejecutada	4,32 x 4,29	55,60	2,30	1	Balsa Purines / Estercolero	HA / HA	Pórticos de Acero Laminado / 1 agua	Panel Prefabricado de Hormigón	Chapa Grecada	Metálica
7	Nave 7 (3 módulos): Verraqueras	Proyectada	2,09 x 3,08	19,31	1,40	1	Balsa Purines / Estercolero	HA / HA	Metálica / 1 agua	Chapa Gracada	Chapa Grecada	-
8	Nave 8: Aseo/Oficina/Lazareto	Proyectada	9,40 x 5,40	50,76	3,80	1	Fosa Séptica / Balsa Purines	HA / HA	Muros de carga / Vigas de HP / 1 agua	Bloques de Hormigón	Panel Sándwich	Metálica
				1.476,56								
Elaborado por el Ing. Agrónomo Don Joaquín Santana												

Nota 1:

- Las filas de celdas sombreadas se corresponden con las edificaciones modificadas/proyectadas.
- Las naves 2, 4, 5, 6 y 7 disponen de patios de ejercicios con solera de tierra. La superficie total ocupada por estos patios de ejercicio es de 7.158,86 m², disponiendo cada animal de 17,76 m². Se respeta, por tanto, la superficie admisible por animal (10-20 m²) exigida por el Doc. Guía para explot. porcinas (No IPPC). (Obsérvese Plano 2.)
- La dependencia del destete, perteneciente a la nave 1, cuenta con un corral de manejo sobre fosa de purines, dispuesto de solera de rejilla de HA y con una superficie útil de 234,00 m².
- La nave 1 se encuentra sobre una cámara sanitaria, la cual tiene el fin de recoger los residuos orgánicos de los animales mientras permanecen dentro de la estancia y dirigirlos a la balsa de purines. La cámara sanitaria no es una estancia habitable u ocupable, sino un espacio destinado al servicio de la higiene del animal.

DEPENDENCIAS DE LAS NAVES MODIFICADAS/PROYECTADAS

Tabla 4.- CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LAS NAVES PROYECTADAS/ MODIFICADAS									
Nombre de la Edificación	Nombre de la Dependencia	Nº en Plano	Superficie Útil (m ²)	Altura (m)	Saneamiento	Solería	Cerramiento	Cubierta	Carpintería
Nave 3: Fábrica de Piensos	Zona de Producción	3.1	165,78	6,15	-	Hormigón Pulido	Panel Prefabricado de Hormigón	Chapa Grecada	Metálica
	Oficina	3.2	14,00	3,10	-		Bloque Hormigón	Falso Techo Placas Pladur	
	Aseo	3.3	4,43	3,00	Fosa Séptica	Baldosa de Gres			
	Vestuario	3.4	9,24	3,15					
Nave 8: Aseo/Oficina/Lazareto	Aseo	8.1	4,16	2,60	Fosa Séptica	Baldosa de Gres	Bloque Hormigón	Falso Techo Placas Pladur	Metálica
	Oficina	8.2	6,16		-				
	Lazareto	8.3	30,00	3,00	Balsa Purines	Slats PVC		Panel Sándwich	
Elaborado por el Ing. Agrónomo Don Joaquín Santana									

INSTALACIONES PRINCIPALES Y AUXILIARES

Tabla 5.- CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DE LAS INSTALACIONES AUXILIARES.												
Nº en Plano	Nombre de la Instalación	Ejecutada / Proyectoada	Dimensiones (L*A) (m)	Superficie Ocupada (m ²)	Altura / Prof. (m)	Nº de Plantas	Saneamiento	Cimentación /Solera	Estructura	Cerramiento	Cubierta	Carpintería
11	Embarcadero	Ejecutada	3,86 x 2,76	10,65	1,24	-	-	HA	-	Bloques Hormigón	-	-
12	Depósito agua	Ejecutada	-	-	-	-	-	Cono Prefabricado de Polietileno				
	Caseta Bomba		1,40 x 3,25	4,55	1,65	1	-	HA	Muros de carga / 1 agua	Bloques Hormigón	Chapa Grecada	Metálica
13	Vado Sanitario	Ejecutada	4,90 x 5,77	28,27	0,20	-	-	HA	-	-	-	-
14	Contenedor de animales muertos	Ejecutada	1,60 x 1,10	1,76	0,78	-	-	Cubo Prefabricado de Polietileno				
15	Báscula	Proyectoada	18,00 x 3,20	57,60	-	-	-	HA / -	-	-	-	-
-	Pediluvios	Ejecutada	0,50 x 0,50	0,25	0,10	-	-	Bandejas Prefabricadas de Polietileno				
-	Piquera	Proyectoada	3,00 x 2,50	7,50	2,00	-	-	HA/HA	-	-		
-	Camping (6 módulos)	Proyectoada	2,09 x 3,08	38,62	1,40	1	Balsa Purines/ Estercolero	HA/HA	Metálica / 1 agua	Chapa Grecada	Chapa Grecada	-
Elaborado por el Ing. Agrónomo Don Joaquín Santana												

INSTALACIONES MEDIOAMBIENTALES

FOSAS DE PURINES

Tabla 6.-BALSA/FOSA DE PURINES.													
N° en Plano	Nombre de la Instalación	Ejecutada / Proyectada	Dimensiones (L*A) (m)	Superficie Ocupada (m ²)	Profundidad (m)	N° de Plantas	Volumen ÚTIL (m ³)	Saneamiento	Cimentación / Solera	Estructura	Cerramiento	Cierre Perimetral	Cubierta Transitable = CORRAL DE MANEJO
9	Balsa Purines	Ejecutada	-	703,37	4,00	SE	1.938,50	Naves 1, 2, 4, 5, 6, 7, Lazareto, Corral Manejo 6.A, Campings y Estercolero	- / Láminas PEAD	-	-	Malla Electrosoldada (2m altura)	-
6.A	Fosa Purines (Bajo corral de manejo 6.A)	Ejecutada	12,20 x 19,90	242,78	0,80	SR	187,20	Corral Manejo 6.A	HA/HA	Muros de HA	HA	-	Rejilla HA
							2.125,70						
Elaborado por el Ing. Agrónomo Don Joaquín Santana													

Volumen Útil Total: 2.125,70 m³

Volumen Útil exigido: 241,80 m³ (Según Doc. Guía para explot. Porcinas (No IPPC))

Volumen Útil exigido: 758,34 m³ (Según R.D. 324/2000, de 3 de marzo).

ESTERCOLERO

Tabla 7.-ESTERCOLERO.													
N° en Plano	Nombre de la Instalación	Ejecutada / Proyectoada	Dimensiones (L*A) (m)	Superficie Ocupada (m²)	Profundidad (m)	N° de Plantas	Volumen ÚTIL (m³)	Saneamiento	Cimentación / Solera	Estructura	Cerramiento	Cierre Perimetral	Cubierta
10	Estercolero	Ejecutada	15,32 x 6,60	101,11	1,00	SR	105,00	Balsa Purines	HA/HA	Muro de BH	Bloque de Hormigón	-	-
							105,00						
Elaborado por el Ing. Agrónomo Don Joaquín Santana													

Volumen Útil Total: 105,00 m³

Volumen Útil exigido: 81,74 m³ (Según Doc. Guía para explot. Porcinas (No IPPC))

SANITARIAS

Cerramientos: La finca indicada está completamente vallada en todo su perímetro exterior mediante malla ovejera, al igual que la delimitación de los distintos núcleos de producción.

Vado sanitario: Se encuentra ubicado en el acceso de la finca, según se indica en la documentación gráfica.

Pediluvios: Se ubica un pediluvio en la entrada de cada una de las naves de producción y en el aseo-oficina.

8. REPERCUSIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.

Encuadre del proyecto en la normativa

ACTIVIDAD 1: Producción de lechones en sistema intensivo.

N.º de reproductoras: 400 plazas; **N.º de verracos:** 3 plazas.

- **Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura:**
 - o Proyecto Sometido a **Autorización Ambiental Unificada**, en tanto que se encuentra dentro del Anexo II – Grupo 1 – Categoría 1.2.
 - o Proyecto Sometido a **Evaluación Ambiental Simplificada**, según el Anexo V – Grupo I – Categoría g).

ACTIVIDAD 2: Fabricación de piensos.

Producción de producto terminado: 20 Tn/día (máximo).

- **Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura:**
 - o Proyecto Sometido a **Comunicación Ambiental Autonómica**, según lo expuesto en el Anexo II BIS – Grupo 1 – Categoría b).
 - o Proyecto Sometido a **Evaluación de Impacto Ambiental Abreviada**, en tanto que se encuentra en el Anexo VI – Grupo 6 – Categoría g).

En base a la **Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura** y al **DECRETO 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura**, el proyecto debe someterse a **Autorización Ambiental Unificada**:

DECRETO 81/2011, de 20 de mayo: *“Si un mismo titular pretendiese ejercer, en un mismo emplazamiento, actividades sujetas a autorización ambiental y a comunicación ambiental, la instalación se someterá al instrumento de intervención ambiental correspondiente a la actividad con el grado de incidencia ambiental más elevado.”* (Artículo 2. 3.)

Según marca la Ley de Suelo, las instalaciones de nueva creación deben de tener un plan de reforestación para el resto de la parcela no utilizada y para conseguir su conservación e integración en el medio cuando la actividad solicitada desaparezca. En el caso de estudio, la finca tiene una extensión total de **5,45 Ha** y se encuentra cubiertas de pastos naturales y escaso arbolado. El promotor se compromete a continuar con la actividad agrícola del suelo en la parcela rústica.

Con respecto al plan de restauración el promotor se compromete a restaurar la zona afectada a su situación inicial mediante el derribo de las naves, transporte de los materiales a un centro autorizado y aplicación de sustrato vegetal de forma tal que la

9. FUENTES GENERADORAS, TIPO DE CANTIDAD DE LAS EMISIONES AL AIRE, AL SUELO, AL AGUA Y RESIDUOS GENERADOS. TECNOLOGÍA Y MEDIDAS PARA PREVENIR, EVITAR, REDUCIR Y CONTROLAR LAS EMISIONES, VERTIDOS Y RESIDUOS.

EMISIONES A LA ATMÓSFERA.

Según se desprende de la normativa relacionada con la protección atmosférica:

- Ley 34/2007, de calidad de aire y protección atmosférica.
- Decreto 833/1975 por el que se desarrolla la Ley 38/1972.

La Ley 34/2007, de calidad de aire y protección atmosférica, incluye las actividades de estudio en su Anexo “*Catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera - CAPCA-2010*”:

ACTIVIDAD 1: Producción de lechones en sistema intensivo. Grupo C.

- Categoría 10 (Agricultura y Ganadería)
 - o Subcategoría 10 04 (Ganadería-Fermentación Entérica)
 - **10 04 12 02** “Cerdas. Instalaciones con capacidad => 75 plazas de cerdas y < 750”.
 - o Subcategoría 10 05 (Ganadería-Gestión de Estiércol)
 - **10 05 04 02** “Cerdas. Instalaciones con capacidad => 75 plazas de cerdas y < 750”.

ACTIVIDAD 2: Fabricación de piensos. Grupo B.

- Categoría 04 (Procesos Industriales sin combustión).

- o Subcategoría 04 06 (Minería no energética y procesos en industrias varias).

- **04 06 05 08** “Fabricación de piensos o harinas de origen vegetal”.

Los posibles contaminantes que se emitirán a la atmosfera y a sus respectivos focos de emisión serán los siguientes:

Tabla 8.- POSIBLES EMISIONES DE CONTAMINANTES	
CONTAMINANTE	ORIGEN
N ₂ O	Almacenamiento exterior de estiércoles
NH ₃	Volatización en el estabulamiento
	Almacenamiento exterior de estiércoles
CH ₄	Volatización en el estabulamiento
	Almacenamiento exterior de estiércoles
Emisiones difusas de partículas	Recepción, procesado y suministros de materiales pulverulentos (cereales y piensos)
Elaborado por el Ing. Agrónomo Don Joaquín Santana	

Durante su funcionamiento, se debería mantener como máximo los niveles exigidos por el Decreto 833/1975, por el que se desarrolla la Ley 38/1972 de protección del ambiente atmosférico, durante su funcionamiento. Estos niveles vienen recogidos en la tabla siguiente:

Parámetro Contaminante	Valor Limite Decreto 833/75
Partículas sólidas(mg/Nm3)	150
HCl (mg/Nm3)	460
CO (ppm)	500
SO₂ (mg/Nm3)	4.300
NO_x-medido con NO₂(ppm)	300
Opacidad	<2

Valores referidos a las siguientes condiciones: 273°k; P= 101'3 Kpa; 11% O₂ ó 9% de CO₂ y gas seco.

Imagen 1.- Nivel máximo de emisión de contaminantes según el Decreto 833/75.

Gestión:

Dado el carácter difuso de las emisiones de estos contaminantes y, por tanto, la enorme dificultad existente en el control de las emisiones mediante valores límites de emisión, se sustituye por la obligada aplicación de mejores técnicas disponibles.

Vigilancia y Control.

La realizará un Organismo de Control Autorizado. En relación con la vigilancia del cumplimiento de los VLI establecidos, junto con la documentación a entregar en el acta de puesta en servicio, se propondrán y justificarán los puntos de medición y muestreo de los valores de inmisión, los contaminantes a medir en cada uno de estos puntos, el periodo de promedios de las mediciones y el tiempo de muestreo y

medición. Además, se justificará la medición de los valores de inmisión existentes antes de comenzar la actividad al objeto de determinar la contaminación de fondo. Todo ello siempre que sea exigido por parte de la administración competente y siempre que así lo marque la legislación vigente en la materia para las instalaciones proyectadas. En dicho caso la periodicidad con la que se realizarán las mediciones de los valores de inmisión indicados será bianual y todas las mediciones deberán recogerse en un libro de registro foliado y sellado por la DGMA, en el que se harán constar los resultados de las mediciones y análisis de los contaminantes, las fechas y las horas de muestreo y medición. Una descripción del sistema de muestreo y medición y cualquier otra comprobación e incidencia.

EMISIONES AL SUELO Y A LAS AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS.

Las principales emisiones líquidas y sus respectivos focos de emisión serán los siguientes:

Tabla 9.- PRINCIPALES EMISIONES LÍQUIDAS	
EMISIÓN	FOCO DE EMISIÓN
Lixiviados	Estercolero
Purines	Fosa de Purines.
Aguas de limpieza (*)	Naves de producción, durante las tareas de limpieza de las naves tras la salida de los cerdos y la retirada del estiércol y la cama.
Aguas negras	Aseos de las instalaciones.
Elaborado por el Ing. Agrónomo Don Joaquín Santana	

(*) La Limpieza de las instalaciones de la Fábrica de piensos se realizará en seco, no contando la nave con sumideros interiores.

Ninguna de las emisiones indicadas anteriormente se verterá ni directa ni indirectamente al dominio público hidráulico:

- Las aguas de limpieza de las naves se recogerán en fosa estanca de agua residuales.
- Las naves de la explotación están dotadas de paredes y solera impermeables para evitar infiltraciones de purines, al igual que la fosa de purín.

Para evitar la contaminación del suelo y las aguas (superficiales y subterráneas), **no se debe almacenar en el suelo ni verter en el dominio público hidráulico el purín producido en la explotación porcina.**

El único residuo que se genera en el proceso productivo de la explotación porcina es **purín (agua + orín + heces) y estiércol sólido (cama + purín - agua).**

Gestión

Se vigilará el volumen de purín almacenado en la balsa de purines, donde se acumula el agua residual generado en las naves. Para evitar su rebose se avisará a un gestor autorizado para este tipo de residuos.

Vigilancia y Control

En relación con la vigilancia de la afección de las aguas, se propondrá y justificará la ubicación de pozos testigos dotados de piezómetros que permitan controlar la estanqueidad de los sistemas de almacenamiento de aguas residuales y, en su caso, detectar las fugas de estas instalaciones. Se planteará, junto con la localización de los puntos de muestreo, la periodicidad de los controles analíticos precisos para estudiar la evolución de la calidad de las aguas y la no afección de estas debido a la actividad. Todo ello siempre que sea exigido por parte de la administración competente y siempre que así lo marque la legislación vigente en la materia para las instalaciones proyectadas. En dicho caso la periodicidad con la que se realizarán las mediciones de los valores de inmisión indicados será bianual y todas las mediciones deberán recogerse en un libro de registro foliado y sellado por la DGMA, en el que se hará constar los resultados de las mediciones y análisis de los contaminantes, las fechas y las horas de muestreo y medición. Una descripción del sistema de muestreo y medición y cualquier otra comprobación e incidencia.

EMISIONES DE RUIDO (INCLUIDAS LAS ACTIVIDADES PARALELAS A LA EXPLOTACIÓN).

Las instalaciones se emplazan en **Suelo NO Urbanizable Común**, según las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal de Santa Marta de los Barros, zona que a los efectos del cumplimiento del Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamento de ruidos y vibraciones y según acuerdo de la comisión de actividades clasificadas en reunión celebrada el 18 de diciembre de 2008, deberá cumplir a límite de parcela los valores de zona industrial o zona de preferente localización industrial.

A efectos de los niveles de ruido y vibraciones admisibles, las instalaciones de la Fábrica funcionarán en horario diurno, siendo el ruido producido por los animales continuo y objetivo.

Dada la extensión de la parcela, las características constructivas de las instalaciones y los datos técnicos proporcionados por la industria proveedora de la maquinaria implicada en el proceso productivo de la Fábrica de piensos, el nivel de ruido al exterior no sobrepasará los límites permitidos, 70 dB (A) durante el horario diurno y 55 dB (A) durante el horario nocturno.

Gestión:

Conservar los condicionantes que permiten el cumplimiento del **Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones.**

Vigilancia y Control:

Se revisará el edificio y la maquinaria anualmente, realizándole el mantenimiento necesario para conservar sus cualidades de aislamiento. Esta inspección la realizará personal cualificado.

Todas las obras y reparaciones realizadas para conservar o mejorar el aislamiento acústico del edificio y de la maquinaria quedarán anotadas y certificadas por la empresa responsable del mantenimiento o mejora, en un archivo destinado para este fin en la empresa promotora, a disposición de cualquier entidad inspectora que lo requiera.

CONTAMINACIÓN LUMÍNICA (INCLUIDAS LAS ACTIVIDADES PARALELAS A LA EXPLOTACIÓN).

Esta contaminación no existirá como tal, ya que durante la actividad la luz que se utiliza es la luz natural, por ello se han desarrollado los ventanales en las naves, aumentando la claridad e iluminación en su interior.

RESIDUOS

Las actividades de estudio generan residuos en cualquier momento del año:

Tabla 10: RESIDUOS en Explotación Porcina y Fábrica de piensos.			
RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER	CANTIDAD/AÑO
RESIDUOS PELIGROSOS			
Residuos cuya recogida y eliminación son objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 02	20 Kg/año (Explot. Porcina)
			0 Kg/año (Fábrica piensos)
Productos químicos que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 05	20 Kg/año (Explot. Porcina)
			0 Kg/año (Fábrica piensos)
Medicamentos citotóxicos y citostáticos	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 07	10 Kg/año (Explot. Porcina)
			0 Kg/año (Fábrica piensos)
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas	Residuos de envases de sustancias utilizadas en el tratamiento o la prevención de enfermedades de animales	15 01 10	50 Kg/año (Explot. Porcina)
			8 Kg/año (Fábrica piensos)
Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	Trabajo de mantenimiento de maquinarias	13 02 05	9 Kg/año (Explot. Porcina)
			16 Kg/año (Fábrica piensos)
Filtros de aceite	Trabajos de mantenimiento de maquinarias	16 01 07	9 Kg/año (Explot. Porcina)
			16 Kg/año (Fábrica piensos)
RESIDUOS NO PELIGROSOS			
Papel y cartón	Papel y cartón desechado	20 01 01	28 Kg/año (Explot. Porcina)
			10 kg/año (Fábrica piensos)
Plástico	Plástico desechado	20 01 39	7 Kg/año (Explot. Porcina)
			2,5 Kg/año (Fábrica piensos)
Mezcla de residuos municipales	Residuos orgánicos y materiales de oficina asimilables a residuos domésticos	20 03 01	160 Tn/año (Explot. Porcina)
			60 Tn/año (Fábrica piensos)
Restos de cascarilla	Descarga en piqueta	02 03 99	0 Tn/año (Explot. Porcina)
			3 Tn/año (Fábrica piensos)
Residuos de construcción y demolición	Operaciones de mantenimiento o nuevas infraestructuras	17 01 07	18,70 m ³ (Explot. Porcina)
			127,66 m ³ (Fábrica piensos)
Lodos de fosas sépticas	Residuos almacenados en la fosa estanca que recoge el agua de los aseos y vestuarios.	20 03 04	200 m ³ /año (Explot. Porcina)
			30 m ³ /año (Fábrica piensos)
Fuente: Orden MAM /304/2002, de 8 de febrero. Elaborado por el Ing. Agrónomo Don Joaquín Santana			

Gestión:

Los residuos peligrosos generados en las instalaciones se envasarán, etiquetarán y almacenarán conforme a lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, básica de residuos tóxicos y peligrosos.

Los residuos no peligrosos se depositarán temporalmente en las instalaciones, durante un tiempo inferior a dos años, si bien se elimine con destino a vertedero no podrá superar el año tal y como se dispone en el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

Vigilancia y Control:

Cualquier otro residuo no indicado en la tabla anterior será comunicado a la DGECA, con objeto de evaluarse la gestión más adecuada y proceder a su autorización.

Antes de comenzar la actividad y funcionamiento de la actividad se buscará una solución sostenible con el resto de residuos que se generen en las instalaciones, de forma que aquellos residuos que sean asimilables a los urbanos se dispondrán en contenedores de recogida de residuos en las puntos cercanos a las puertas, siendo gestionados por el servicio municipal de R.S.U., para el resto de residuos se contratará una empresa de Gestión Autorizada que se hará cargo de los residuos generados por la actividad con el fin último de su valoración o eliminación.

Se llevará un registro de todos los residuos generados:

- En el contenido del registro de residuos no peligrosos se indicará la cantidad, naturaleza, identificación del residuo, origen y destino del mismo.
- El contenido del registro de Residuos Peligrosos se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado. Así mismo se registrarán y conservarán los documentos de aceptación de residuos en las instalaciones de tratamiento, valoración o eliminación de los residuos y los ejemplares de los documentos de control y seguimiento de origen y destino de los residuos por un periodo de cinco años.

Previamente al traslado de los residuos a una instalación autorizada para su valoración o eliminación se solicitará la admisión de los residuos y se contará con el documento de aceptación de los mismos por parte del gestor.

ANIMALES MUERTOS

La eliminación de cadáveres se llevara a cabo conforme las disposiciones del Reglamento (CE) 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se

deroga el Reglamento (CE) nº 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales) y conforme a las disposiciones del Real Decreto 1528/2012, de 8 de noviembre, por el que se establecen las normas aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano, no admitiéndose el horno crematorio, ni enterramiento en cal viva.

El almacenamiento se llevará a cabo fuera del recinto de la explotación, en contenedores habilitados para el fin. El área de almacenamiento de los subproductos animales no destinados a consumo humano (sandach) está realizada con solera de hormigón en masa impermeable y fácilmente limpiable, estando situada a la entrada de la explotación.

Estimación anual de cadáveres: 10-15% de lechones en lactancia y 3-10% en destete.

10. PRESUPUESTO.

Tabla 11.- PRESUPUESTO				
Nº EN PLANO	EDIFICACIÓN	SUPERFICIE (m ²)	€/m ²	VALOR (€)
3	Nave 3: Fábrica de Pienso (Adaptación: piquera, losas...)	-	-	25.994,94
7	Nave 7: Verraqueras	19,26	20,00	385,20
8	Nave 8: Aseo/Oficina/Lazareto	50,76	60,00	3.045,60
15	Báscula	57,60	-	7.005,06
-	Camping (6 módulos)	38,62	20,00	772,40
TOTAL DEL PRESUPUESTO				37.203,20

Por consiguiente, el presupuesto de ejecución material asciende a lo anterior indicado: **TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO.**

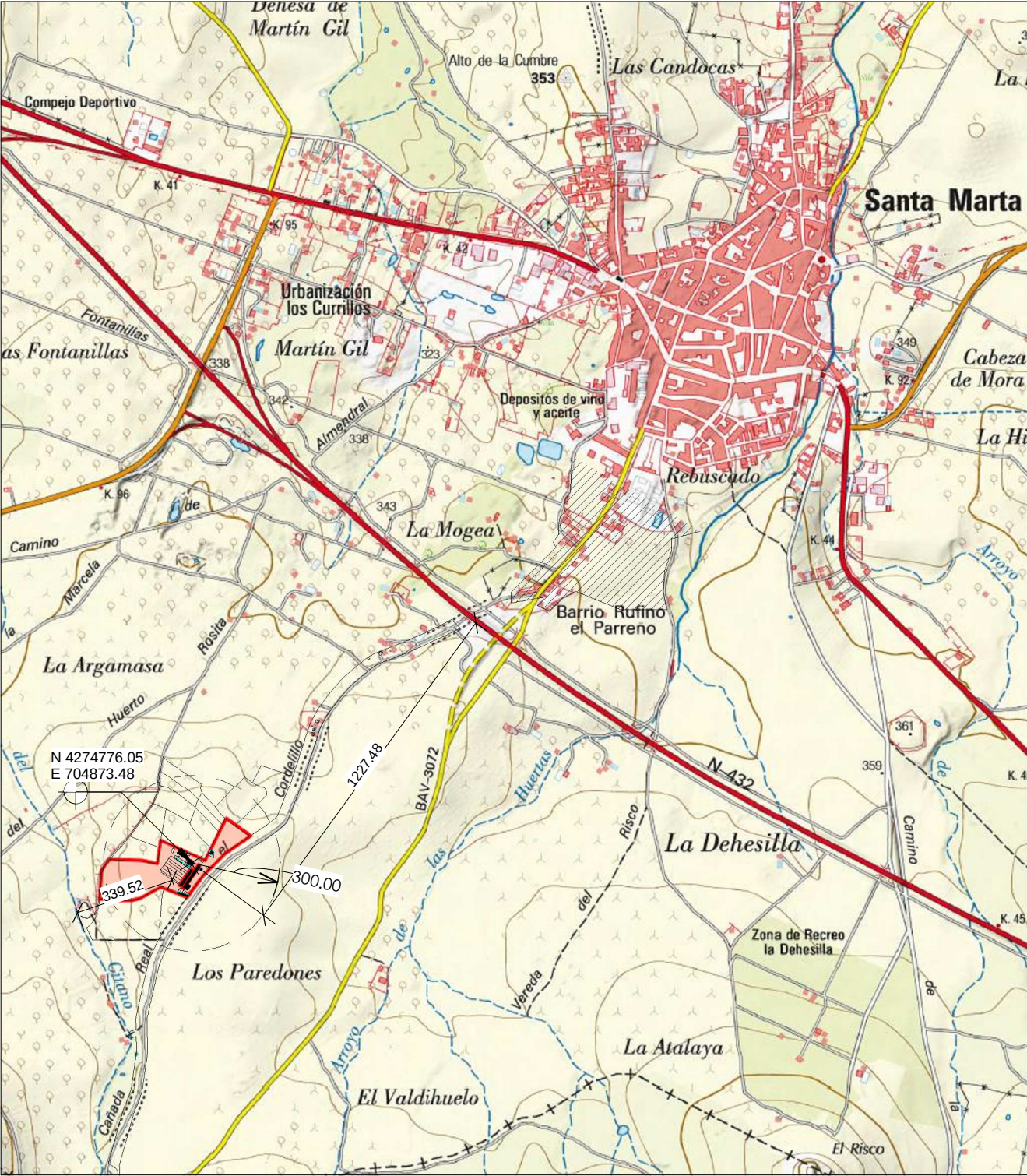
SANTA MARTA DE LOS BARROS, SEPTIEMBRE 2018

INGENIERO AGRÓNOMO

Fdo.: Joaquín Santana Morales
Colegiado nº 573

Calle Santa Brígida, Portal 4ª- piso 2ºC
06300 Zafra (Badajoz)
Tfn: 924 909 040
e-mail: jsantana@intelectualcompany.com

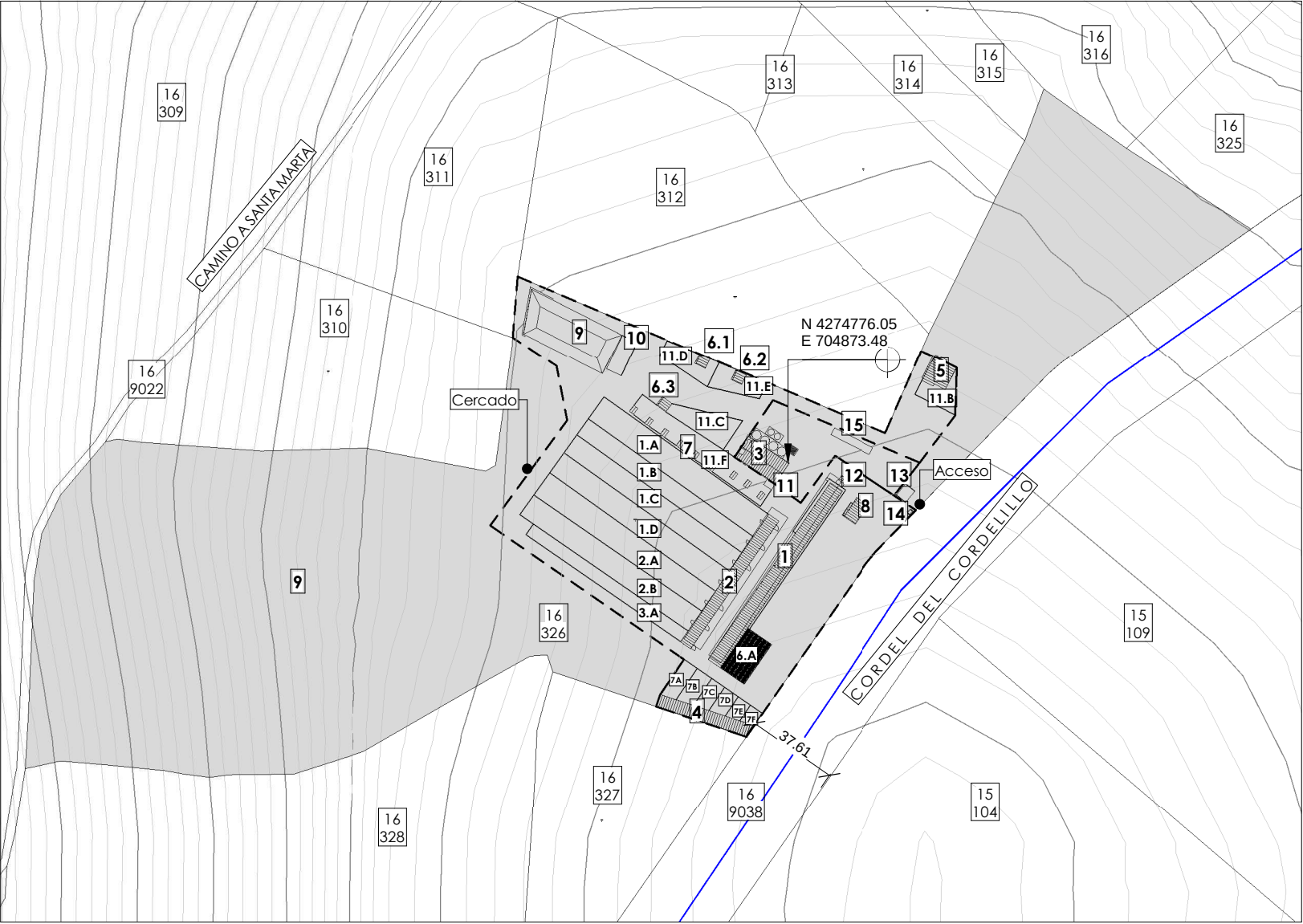
PLANOS



1 Situación - 1 : 20000

DISTANCIA DE FINCA A CARRETERAS PRÓXIMAS.	DISTANCIA A PUNTOS DE INTERÉS
N-432.....1.227,48 m.	Arroyo de la Nora del Gitano.....339,52 m.
DISTANCIA A VÍAS DE ACCESO	
Cordel del Cordelillo.....LINDERO.	
DISTANCIA A POBLACIÓN MÁS PROXIMA.	
Santa Marta.....1.400,00 m.	NOTA: No existen edificaciones en un radio de 300 m. Ver D.I.U.

Datos Obtenidos a traves de Sigpac, Catastro e Idee Extremadura.



2 Emplazamiento - 1 : 2500

UBICACIÓN	
POLÍGONO-PARCELA	SUPERFICIE (ha)
16 - 326	5,4506

LEYENDA	
SUPERFICIE PARCELA = SUPERFICIE CALIFICACIÓN	
ARROYO	
ARROYO NO PERMANENTE	
ZONA DE POLICIA	100 m
VIA PECUARIA	
ANCHO	37.61 m

Edificaciones e Instalaciones
Nombre
01. PARIDERAS/DESTETE
02. CUBRICIÓN / GESTACIÓN
03. FÁBRICA PIENSOS
04. CUBRICIÓN/GESTACIÓN
05. CUBRICIÓN/GESTACIÓN
06. CUBRICIÓN/GESTACIÓN
07. VERRAQUERAS
08. ASEO, OFICINA, LAZARETO

Edificaciones e Instalaciones
Nombre
09. BALSA PURINES
10. ESTERCOLERO
11. EMBARCADERO
12. DEPÓSITO AGUA + CASETA BOMBA
13. VADO SANITARIO
14. CONTENEDOR ANIMALES MUERTOS
15. BÁSCULA

Patios de Ejercicio/ Corral de Manejo
Nombre
Corral Manejo 6.A
Patio 1.A
Patio 1.B
Patio 1.C
Patio 1.D
Patio 2.A
Patio 2.B
Patio 3.A
Patio 7.A
Patio 7.B
Patio 7.C

Patios de Ejercicio/ Corral de Manejo
Nombre
Patio 7.D
Patio 7.E
Patio 7.F
Patio 11.B
Patio 11.C
Patio 11.D
Patio 11.E
Patio 11.F
Total general: 19

MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA. EXPLOTACIÓN PORCINA DE REPRODUCCIÓN Y FÁBRICA DE PIENSOS Nº: PROJ138

POL. 16 PARC. 326 DEL T.M DE SANTA MARTA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Fecha: SEPTIEMBRE 2018

Promotor: GESTIÓN DE INMUEBLES SANTA MARTA, S.L.

Rev:

Ingeniero Agrónomo

SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO. DISTANCIA A PUNTOS DE INTERÉS. RADIO 300 m. SUPERFICIE CALIFICACIÓN.

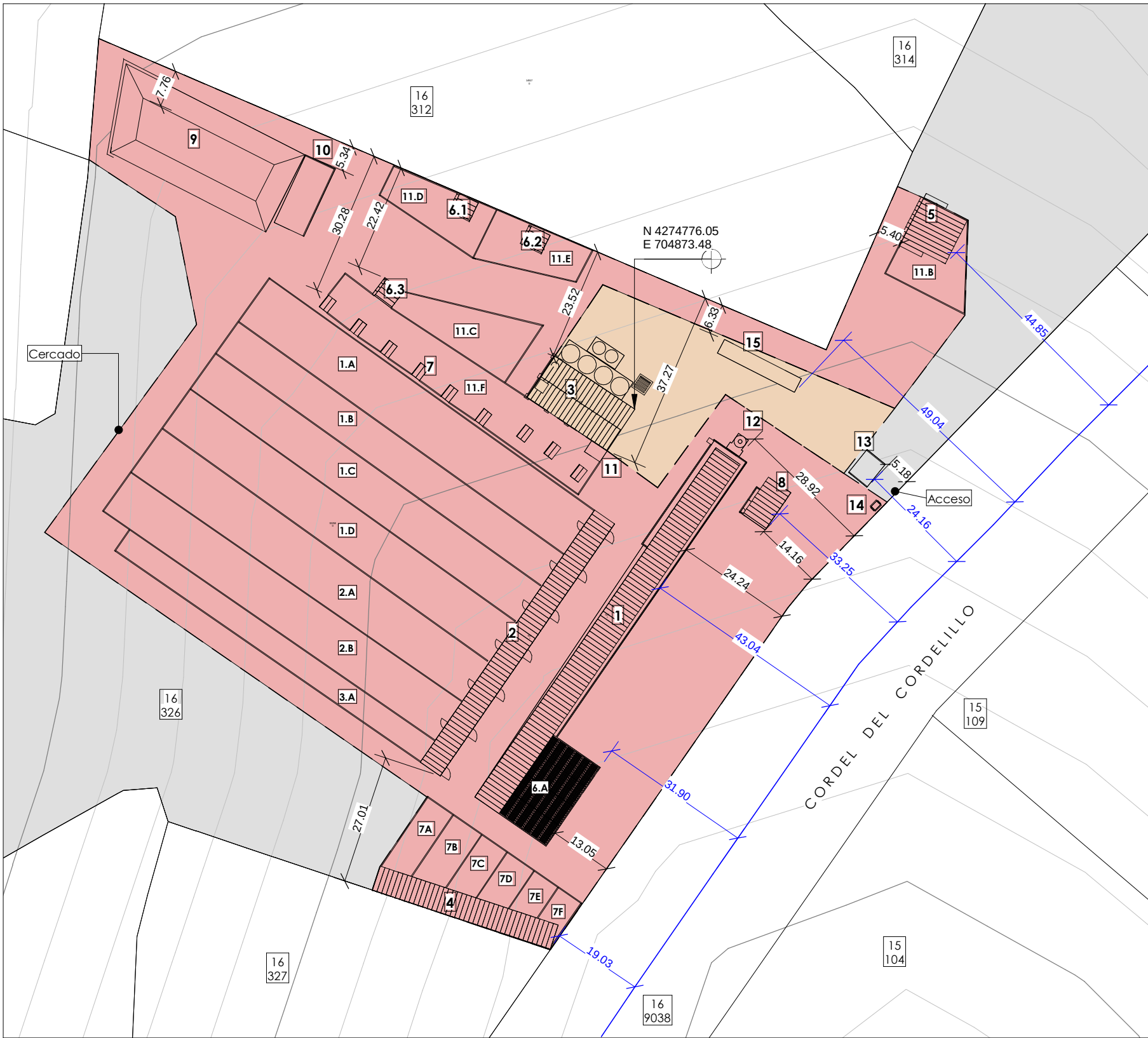
Dibujado por: MRL

Plano nº

Fdo: D. Joaquín Santana Morales
Colegiado nº 573

Escala: Como se indica

01



2 Planta General Explotación - 1 : 1000

LEYENDA ZONAS	
	EXPLOTACIÓN PORCINA
	FÁBRICA DE PIENSOS

LEYENDA	
SUPERFICIE PARCELA = SUPERFICIE CALIFICACIÓN	
ARROYO	
ARROYO NO PERMANENTE	
ZONA DE POLICIA	100 m
VIA PECUARIA	
ANCHO	37.61 m

UBICACIÓN	
POLÍGONO-PARCELA	SUPERFICIE (ha)
16 - 326	5,4506

Edificaciones e Instalaciones. Superficie-Fase-Distancias-Coordenadas					
Nombre	Superficie Ocupada	Fase	Distancia a linderos (m)	Distancia Eje Camino	Coordenadas Georeferenciadas
01. PARIDERAS/DESTETE	514.91 m²	Ejecutada	24.24	43.04	N 4274753.67 E 704887.92 HUSO 29
02. CUBRICIÓN / GESTACIÓN	321.60 m²	Ejecutada	27.01	-	N 4274749.45 E 704867.41 HUSO 29
03. FÁBRICA PIENSOS	203.01 m²	Ejecutada	23.52	-	N 4274771.96 E 704870.79 HUSO 29
04. CUBRICIÓN/GESTACIÓN	206.21 m²	Ejecutada	00.00 (*)	19.03	N 4274675.05 E 704838.63 HUSO 29
05. CUBRICIÓN/GESTACIÓN	105.16 m²	Ejecutada	05.40	44.85	N 4274811.04 E 704940.57 HUSO 29
06. CUBRICIÓN/GESTACIÓN	55.60 m²	Ejecutada	0.00(*) - 22.42	-	N 4274817.10 E 704840.01 HUSO 29
07. VERRAQUERAS (3 módulos de 6.43 m²)	19.31 m²	Proyectada	≥30.28	-	N 4274781.28 E 704835.09 HUSO 29
08. ASEO, OFICINA, LAZARETO	50.76 m²	Proyectada	14.16	33.25	N 4274761.36 E 704902.30 HUSO 29
09. BALSA PURINES	703.37 m²	Ejecutada	05.79	-	N 4274821.87 E 704801.19 HUSO 29
10. ESTERCOLERO	101.11 m²	Ejecutada	05.34	-	N 4274822.69 E 704806.55 HUSO 29
11. EMBARCADERO	10.65 m²	Ejecutada	37.27	-	N 4274766.25 E 704866.98 HUSO 29
12. DEPÓSITO AGUA + CASETA BOMBA	4.55 m²	Ejecutada	28.92	-	N 4274770.00 E 704896.13 HUSO 29
13. VADO SANITARIO	28.27 m²	Ejecutada	05.20	-	N 4274765.92 E 704920.43 HUSO 29
14. CONTENEDOR ANIMALES MUERTOS	1.76 m²	Ejecutada	-	-	-
15. BÁSCULA	57.60 m²	Proyectada	06.33	49.04	N 4274779.65 E 704906.81 HUSO 29

Pacios/Corral Manejo Superficie-Fase		
Nombre	Superficie	Fase
Corral Manejo 6.A	234.00 m²	Ejecutada
Patio 1.A	924.09 m²	Ejecutada
Patio 1.B	676.01 m²	Ejecutada
Patio 1.C	760.03 m²	Ejecutada
Patio 1.D	845.01 m²	Ejecutada
Patio 2.A	887.02 m²	Ejecutada
Patio 2.B	832.02 m²	Ejecutada
Patio 3.A	415.00 m²	Ejecutada
Patio 7.A	107.01 m²	Ejecutada
Patio 7.B	105.04 m²	Ejecutada

Pacios/Corral Manejo Superficie-Fase		
Nombre	Superficie	Fase
Patio 7.C	80.05 m²	Ejecutada
Patio 7.D	72.08 m²	Ejecutada
Patio 7.E	51.08 m²	Ejecutada
Patio 7.F	45.00 m²	Ejecutada
Patio 11.B	151.00 m²	Ejecutada
Patio 11.C	262.01 m²	Ejecutada
Patio 11.D	189.02 m²	Ejecutada
Patio 11.E	181.00 m²	Ejecutada
Patio 11.F	574.39 m²	Proyectada

MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA. EXPLOTACIÓN PORCINA DE REPRODUCCIÓN Y FÁBRICA DE PIENSOS N°: PROJ138

POL. 16 PARC. 326 DEL T.M DE SANTA MARTA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Fecha: SEPTIEMBRE 2018

Promotor: GESTIÓN DE INMUEBLES SANTA MARTA, S.L.

Rev:

Ingeniero Agrónomo

PLANTA GENERAL EXPLOTACIÓN.DISTANCIA A LINDEROS, COORDENADAS GEOREFERENCIADAS.

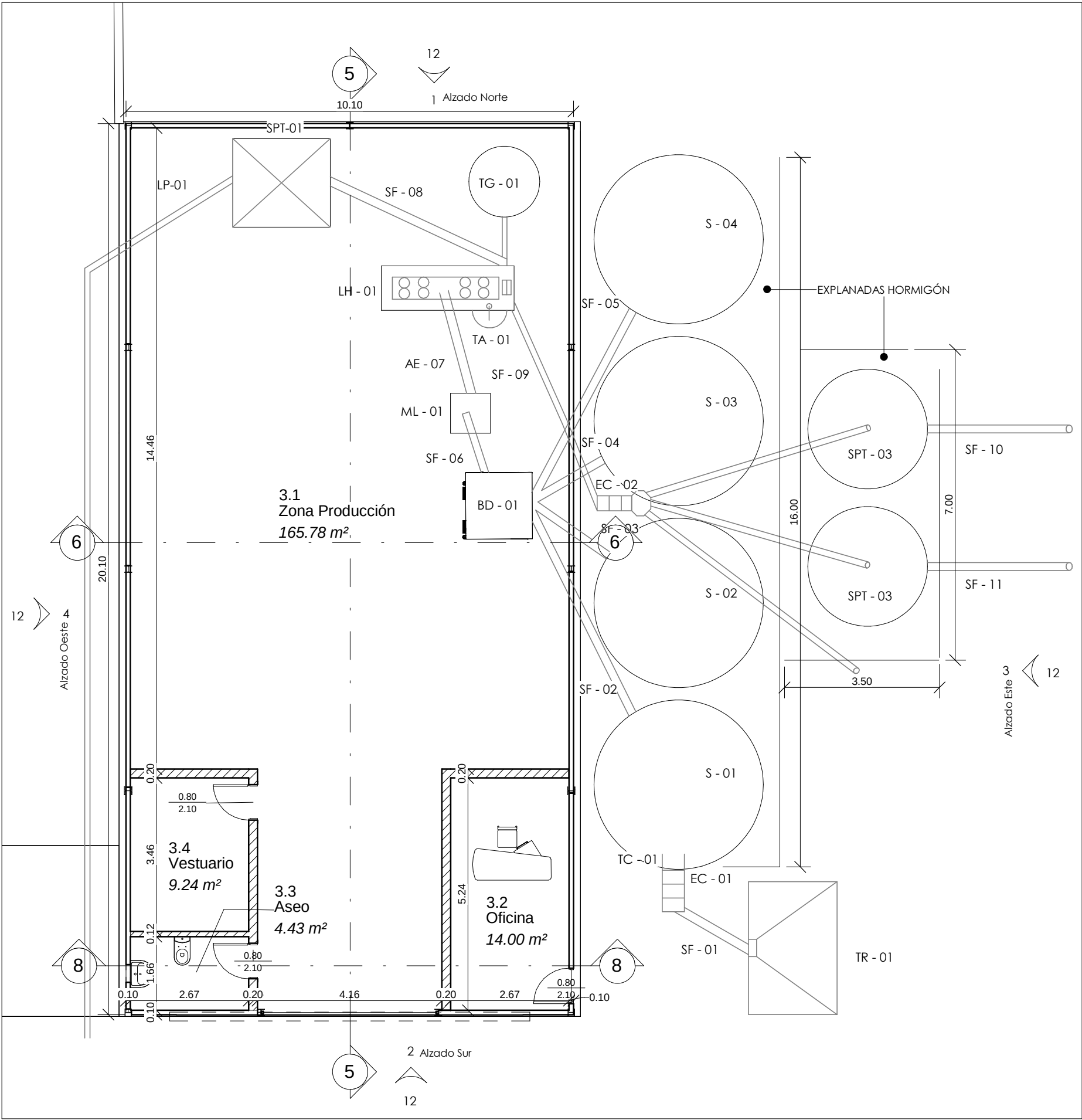
Dibujado por: MRL

Plano nº

02

Fdo: D. Joaquín Santana Morales
Colegiado nº 573

Escala: Como se indica



CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS 03. NAVE FÁBRICA PIENSOS							
Nombre	Comentarios	Saneamiento	Solera/Cimentación	Estructura	Cerramiento	Cubierta	Carpintería
03. FÁBRICA PIENSOS	Ejecutada	-/Fosa Séptica	HA/HA	Metálica	Placas HP	Panel Sandwich	Metálica

LEYENDA INSTALACIÓN FÁBRICA PIENSOS			
ITEM	EQUIPO	ITEM	EQUIPO
TR-01	TOLVA RECEPCIÓN	ML-01	MOLINO GRAVEDAD INDUSTRIAL
SF-01	SINFÍN RECEPCIÓN	AE-07	ARRASTRADOR ELEV DESCARGA MOLINO
EC-01	ELEVADOR CANGILONES RECEPCIÓN	LH-01	MEZCLADORA
TC-01	TRANSPORTADOR DE CANAL	TA-01	TOLVA ADITIVOS (SF CORRECTORES)
S-01	SILO DE MATERIA PRIMA 1	SF-08	SINFÍN DESCARGA MEZCLADORA A SILO
S-02	SILO DE MATERIA PRIMA 2	SF-09	SINFÍN DESCARGA MEZCLADORA A ELEVADOR
S-03	SILO DE MATERIA PRIMA 3	SPT-01	SILO PRODUCTO TERMINADO LINEA PIENSO
S-04	SILO DE MATERIA PRIMA 4	LP-01	LÍNEA DE PIENSO PARA CEBADERO
SF-02	SINFÍN DESCARGA SILO 1	EC-02	ELEVADOR CANGILONES PRODUCTO
SF-03	SINFÍN DESCARGA SILO 2	SPT-02	SILO PRODUCTO TERMINADO A GRANEL 1
SF-04	SINFÍN DESCARGA SILO 3	SPT-03	SILO PRODUCTO TERMINADO A GRANEL 2
SF-05	SINFÍN DESCARGA SILO 4	SF-10	DESCARGA A GRANEL 1
BD-01	BÁSCULA DOSIFICADORA	SF-11	DESCARGA A GRANEL 2
SF-06	SINFÍN DESCARGA BÁSCULA	TG-01	TANQUE DE GRASA

SUP. ÚTIL 03. NAVE FÁBRICA PIENSOS			
Número	Nombre	Área	Fase
3.1	Zona Producción	165.78 m²	1.3
3.4	Vestuario	9.24 m²	
3.3	Aseo	4.43 m²	
3.2	Oficina	14.00 m²	
Total general: 4		193.45 m²	

SUP. CONSTRUIDA 03. NAVE FÁBRICA DE PIENSOS	
Nombre	Área
03. FÁBRICA PIENSOS	203.01 m²

MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA. EXPLOTACIÓN PORCINA DE REPRODUCCIÓN Y FÁBRICA DE PIENSOS N°: PROJ138

POL. 16 PARC. 326 DEL T.M DE SANTA MARTA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Fecha: SEPTIEMBRE 2018

Promotor: GESTIÓN DE INMUEBLES SANTA MARTA, S.L.

Rev:

Ingeniero Agrónomo

NAVE 3 - FÁBRICA DE PIENSOS. PLANTA DEPENDENCIAS Y MAQUINARIA

Dibujado por: MRL

Plano nº

11

Fdo: D. Joaquín Santana Morales
Colegiado nº 573

Escala: Como se indica